

## DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

**ASIGNATURA:** Introducción al Derecho Civil. Derecho de la Persona

**PLAN DE ESTUDIOS:** Grado en Criminología (PGR-CRIMI)

**GRUPO:** 2425-M1

**CENTRO:** Facultad de Ciencias Sociales

**CARÁCTER DE LA ASIGNATURA:** Básico

**ECTS:** 6,0

**CURSO:** 1º

**SEMESTRE:** 1º Semestre

**IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:**

Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

## DATOS DEL PROFESOR

**NOMBRE Y APELLIDOS:** MIGUEL ÁNGEL SENDÍN GARCÍA

**EMAIL:** [masendin@uemc.es](mailto:masendin@uemc.es)

**TELÉFONO:** 983 00 10 00

**HORARIO DE TUTORÍAS:** Miércoles a las 17:00 horas

**CV DOCENTE:**

Licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca. Doctor en Derecho por la Universidad de Salamanca. Doctor en Filosofía por las Universidades de Valladolid y Salamanca. Acreditado ANECA como profesor titular de universidad. Fue profesor Colaborador en la Universidad de Salamanca y Profesor Contratado Doctor en La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**CV INVESTIGACIÓN:**

Profesor acreditado ANECA como titular de Universidad. Reconocidos dos sexenios de investigación por ACSUCYL. Ha publicado una decena de libros y diversos capítulos de libros y artículos científicos sobre diversas materias de Derecho administrativo.

## DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

**DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:**

Descriptores de la asignatura: Derecho. Ordenamiento jurídico. Norma jurídica. Fuentes del derecho. Derecho Civil. Interpretación y aplicación del Derecho. Personas físicas. Personas Jurídicas

Contextualización de la asignatura: La asignatura proporciona al alumno conocimientos básicos sobre el funcionamiento básico del Derecho y sobre el Derecho de las personas.

La asignatura no requiere destrezas previas.

Importancia de la asignatura en el ámbito profesional: La parte general de Derecho Civil ha jugado tradicionalmente el papel de introducción al Derecho. Su conocimiento es básico para poder emprender el estudio de cualquier rama del Derecho, incluidas las más utilizadas en el ámbito de la Criminología.

**CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:**

### 1. Introducción al Derecho

1. Conceptos jurídicos básicos: Derecho, ordenamiento jurídico, norma jurídica.
2. Fuentes del Derecho.
3. Interpretación de las normas jurídicas

4. Aplicación de las normas jurídicas
2. **Derecho de las personas**
  1. Personas físicas
  2. Personas Jurídicas
  3. El registro civil
3. **Autonomía privada y derecho subjetivo**
  1. Autonomía privada y derechos subjetivos

**RECURSOS DE APRENDIZAJE:**

Apuntes de la asignatura.

Casos prácticos de la asignatura.

Aulas con equipamiento.

Recursos del fondo bibliográfico de la UEMC.

**COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO**

**COMPETENCIAS GENERALES:**

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se define a través de grandes competencias (GC), ubicadas temporalmente en esta categoría de "competencias generales"
- GC04. Competencia de conocimiento básico de las ramas jurídicas. El alumno conoce y comprende los aspectos básicos de las diferentes ramas que conforman el ordenamiento jurídico más relacionadas con la Criminología

**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

**COMPETENCIAS TRANSVERSALES:**

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE:**

El alumno será capaz de:

- SbC4.1\_Subcompetencia\_El alumno es consciente de la división básica del ordenamiento jurídico en ramas de Derecho público y de Derecho privado y de la estructuración por materias del ordenamiento jurídico, de la existencia de diferentes ramas del derecho dotadas de una cierta autonomía jurídica y de la existencia de principios y reglas de interpretación y aplicación en cada una de esas ramas
- SbC4.2\_Subcompetencia\_El alumno conoce los rasgos esenciales de las diferentes ramas del Derecho público y del Derecho privado más vinculadas a la Criminología
- SbC4.3\_Subcompetencia\_El alumno domina los procedimientos administrativos y procesos legales y pone en práctica sus conocimientos profesionales a través de escritos formales de todo tipo, ya sean o no oficiales y con independencia de su carácter procedimental o judicial
- SbC4.4\_Subcompetencia\_El alumno interactúa eficazmente con cualquier autoridad jurídica, administrativa o judicial y con profesionales jurídicos que no tengan carácter público (abogados, procuradores, gestores administrativos, etc.)
- C4.6\_Conocimiento\_El alumno conoce los aspectos generales del Derecho Civil, las fuentes del Derecho Civil, el régimen jurídico de la norma jurídica, la autonomía privada y el derecho subjetivo, el Derecho de la persona y la Responsabilidad Civil
- H4.1\_Habilidad o destreza\_Calificar un problema práctico de derecho como propio de una determinada

rama jurídica e interpretar y aplicar un caso práctico de las diferentes ramas que componen el ordenamiento jurídico

- H4.2\_Habilidad o destreza\_Elaborar un informe o discurso en el que se enjuicia críticamente una regulación desde la perspectiva de cada una de las ramas o disciplinas del derecho
- H4.3\_Habilidad o destreza\_Elaborar escritos jurídicos oficiales, administrativos y judiciales y escritos dirigidos a otros profesionales del derecho que no son autoridades públicas o administrativas
- H4.4\_Habilidad o destreza\_Desarrollar los diferentes trámites de un procedimiento administrativo y de un procedimiento judicial
- CT4.1\_Competencia transversal, valor o actitud\_El alumno es capaz de trabajar desde una perspectiva multidisciplinar que tenga en cuenta los diferentes ámbitos o materias en que se desarrolla su vida profesional y alta capacidad para interactuar con otros profesionales y para moverse en una Institución, Organismo u organización de cualquier tipo
- CT4.2\_Competencia transversal, valor o actitud\_Capacidad de adaptación a los requisitos o trámites exigidos por cualquier Institución, Organismo u Organización para resolver un asunto determinado
- CT4.3\_Competencia transversal, valor o actitud\_El alumno tiene capacidad para especializarse y llegar a un conocimiento profundo y detallado de una determinada materia o aspecto de su labor profesional y de colaborar eficazmente con profesionales especializados de otros ámbitos o ramas distintos a su propia área de especialización

## BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Sánchez Calero, F. J. (coordinador) (2017): Curso de Derecho Civil I. Parte General y derecho de la personas. Tirant lo Blanch. ISBN: 978-84-9169-285-00
- Xavier O'Callaghan Muñoz (2012): Compendio de Derecho Civil Tomo I. Parte General. Editorial Universitaria Ramón Areces. ISBN: 978-84-9961-10-4
- M<sup>a</sup> Eugenia Serrano Chamarro (2017): Cuestiones relevantes de Derecho Civil. Tirant lo Blanch. ISBN: 9788491528562; 9788491528548
- María Eugenia Serrano Chamorro (directora) (2021): Nociones fundamentales de derecho civil . Aranzadi. ISBN: 9788413906362
- Luis Díez-Picazo, Antonio Gullón (2001): Sistema de Derecho civil , Volumen I , Introducción. Derecho de la persona. Autonomía privada. Persona jurídica. Tecnos. ISBN: 84-309-4008-1 (Vol. I); 84-309-3669-6 (O.C.)
- José Luis Lacruz Berdejo y otros (2006): Elementos de derecho civil , I , Parte general , volumen primero , Introducción. Dykinson. ISBN: 84-8155-398-0 (Obra completa); 84-9772-640-5

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Carolina Mesa Marrero (Coordinadora) (2013): Parte General y Derecho de la persona. Cuaderno de prácticas.. ULPGC. ISBN: 9788490420386

### WEBS DE REFERENCIA:

Web / Descripción

[BOE\(https://www.boe.es/buscar/act.php?id=boe-a-1889-4763\)](https://www.boe.es/buscar/act.php?id=boe-a-1889-4763)

Página de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado

## PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

### METODOLOGÍAS:

### MÉTODO DIDÁCTICO:

En las actividades dirigidas a las pruebas teóricas se da un claro predominio del método didáctico, asumiendo el protagonismo en el desarrollo del proceso de aprendizaje el profesor, que expondrá a los alumnos los puntos más problemáticos de la asignatura

**MÉTODO DIALÉCTICO:**

En las actividades dirigidas a la resolución en clase del caso práctico se utiliza como base el método dialéctico, siendo la discusión de los diferentes aspectos del caso por los alumnos el elemento básico, y asumiendo esencialmente el profesor el papel de moderador de la discusión.

**MÉTODO HEURÍSTICO:**

En las actividades dirigidas a la preparación del caso práctico por el alumno, sin embargo, permanece el método heurístico, dejándose un mayor protagonismo al alumno, que tendrá que desarrollar una mayor creatividad buscando materiales y argumentos que le permitan formar y sustentar su opinión.

**CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:**

Esta planificación de evaluación tiene un carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor, en función de circunstancias externas y de la evolución del grupo

1º. Semanas 1-7: se estudiarán los temas 1 y 4, que será evaluado en la semana 8 con la realización de la prueba de respuesta corta.

Las actividades formativas desarrolladas serán: Clase presencial y clase práctica (que incluye Problem Based Learning)

2º Semanas 8-14: se estudiarán los temas 5-8, que serán evaluados con la realización de la prueba objetiva (test).

Las actividades formativas desarrolladas serán: Clase presencial y clase práctica (que incluye Problem Based Learning)

3º. En la semana 12 se realizará el Caso práctico.

4º. Semana 15. Realización de la prueba objetiva y recuperación de la prueba de respuesta corta y práctica.

10º. Semanas 17-18 recuperación de las pruebas no superadas.

**PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVALUACIONES:**

**PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:**

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	¿Se evalúa?	CO	CE
Prueba de Respuesta corta								X								X	X	X
Prueba caso práctico												X				X	X	X
Prueba objetiva															X	X	X	X

**CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA:**

El alumno deberá superar cada una de las tres actividades en las que se plasma el sistema de evaluación, ya que están dirigidas cada una de ellas a la evaluación de unas competencias específicas y determinadas.

En concreto esas actividades serán:

- Pruebas de respuesta corta, con una valoración del 40 %:
- Prueba objetiva (test): con una valoración del 40 %.
- Resolución de un caso práctico en una prueba que se realizará en aula de examen, con un valor total del 20 %.

Las pruebas no superadas se podrán recuperar en la prueba final que se celebre en las semanas 17 y 18.

La no superación de cualquiera de estas pruebas supondrá el suspenso de la asignatura, con independencia de la

calificación obtenida en las demás. Se entenderá superada cada una de las pruebas cuando se obtenga en ellas una

nota de 5. Se entenderá superada la asignatura cuando, habiendo superado las tres pruebas, se obtenga una nota media ponderada de 5 puntos. La nota de las pruebas superadas se guarda para la convocatoria ordinaria y extraordinaria. Sólo se podrá repetir la realización de las pruebas no superadas.

En caso de no haber superado alguna de las pruebas y obtener un nota ponderada mayor a cinco, el alumno será calificado como suspenso (4.5).

Las pruebas aprobadas no se pueden volver a realizar.

Aspectos comunes respecto a la evaluación ordinaria y extraordinaria

La planificación de la evaluación tiene un carácter meramente orientativo y podrá ser modificada a criterio del profesor, en función de circunstancias externas y de la evolución del grupo.

Los sistemas de evaluación descritos en esta GD son sensibles tanto a la evaluación de las competencias como de los contenidos de la asignatura.

La realización fraudulenta de cualquiera de las pruebas de evaluación, así como la extracción de información de las pruebas de evaluación, será sancionada según lo descrito en el Reglamento 7/2015, de 20 de noviembre, de Régimen Disciplinario de los estudiantes, Arts. 4, 5 y 7 y derivarán en la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como en el reflejo de la falta y de su motivo en el expediente académico del alumno.

**CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:**

El sistema de evaluación descrito en el apartado anterior se utilizará también en convocatoria extraordinaria.

La nota de las pruebas superada en la evaluación ordinaria se guarda, por lo que sólo tendrá que realizar en convocatoria extraordinaria las pruebas que no haya superado en la convocatoria ordinaria.

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN:**

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Ejecución de prácticas	20%
Pruebas escritas	80%
Pruebas orales	0%
Técnicas de observación	0%